

CCAA ANDALUZA: APROXIMACIÓN A LOS COEFICIENTES APLICABLES AL VALOR CATASTRAL PARA EL AÑO 2014								
MUNICIPIO	AÑO EFECTO PONENCIA	COEF. 2013 PRORROGADO 2014 (1)	ACTUALIZACIÓN VALOR CATASTRAL	COEF. SEGÚN ART.3.5. (2)	COEF. SEGÚN VARIACIÓN MERCADO INMOBILIARIO			COEFICIENTE (3)
					PRECIOS MEDIOS 3T 2012	PRECIOS MEDIOS 3T 2013	%	
ALMERÍA	2008	1,03	0,73	1,41	1.419,40	1.344,30	0,95	1,34
CÁDIZ	1996	3,50	1,10	3,18	2.066,90	1.883,50	0,91	2,90
CÓRDOBA	1995	3,30	1,10	3,00	1.876,80	1.589,00	0,85	2,54
GRANADA	1997	3,00	---	3,00	1.936,60	1.580,70	0,82	2,45
HUELVA	2000	3,72	1,10	3,38	1.299,40	1.151,00	0,89	3,00
JAEN	1997	1,90	1,10	1,73	1.399,50	1.290,30	0,92	1,59
MÁLAGA	2009	1,42	---	1,42	1.535,40	1.388,60	0,90	1,28
SEVILLA	2001	3,81	---	3,81	1.759,40	1.608,00	0,91	3,48

Art.3.5. de la Orden de 13 de febrero de 2013, que ha sido prorrogada para el año 2014.

5. Si a la fecha del hecho imponible, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 32 del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, se hubiesen actualizado, en el año 2013, todos los valores catastrales de un mismo municipio, el coeficiente a aplicar será el recogido para el municipio en el anexo II de la presente Orden, dividido por el coeficiente de actualización catastral publicado en las leyes de presupuestos generales del Estado para el municipio en cuestión.